

CIRCULAR ESPECIAL N° 8577

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

SSN – SEGURO DE VIDA.
PAUTAS MINIMAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 123 (B.O.: 15/3/2024) se modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora y las normas reglamentarias a fin de unificar criterios y de adecuar las resoluciones de pautas mínimas para los seguros de vida individual, vida con ahorro y accidentes personales.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada